



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2017-00371-00

En atención a la solicitud de sustitución de poder allegado mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2022, por el apoderado de la parte demandante en reivindicatorio y demandado en reconvención de pertenencia, **Dr. RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO**, el despacho lo requiere para que aclare la parte que está representando, toda vez que **NANCY DEL PILAR CHÁVEZ VITERI** no es parte dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c07f1549e2d7412688bfdbe1a751b30cd357aa996292a3f5de0abb31d519d3**

Documento generado en 26/02/2024 01:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 27 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.